



RESOLUCIÓN N° 470 /2017

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2017 “CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL AIG”; Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN DE BASES Y CONDICIONES.-----

Asunción, 29 de MARZO, de 2017

VISTO: La Nota UOC/DL N° 40/2017 del Departamento de Licitaciones; la providencia de la Subdirección de Administración y Finanzas; los Dictámenes UOC N° 03/2017 de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones, N° 611/2017 de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 000526/2017) y, -----

CONSIDERANDO: Que, el Jefe del Departamento de Licitaciones solicita autorización para el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2017 “CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL AIG”**, la aprobación de la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.-----

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones informa que la Carta de Invitación de Bases y Condiciones se adecua a los requisitos establecidos por el Art. 20 de la Ley 2051/2003 y el Art. 34 de su Decreto reglamentario.-----

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite a la Presidencia el pedido de autorización del llamado y la aprobación de la Carta de Invitación de Bases y Condiciones.-----

Que, la citada Contratación está prevista para el presente Ejercicio Fiscal, en el Programa Anual de Contrataciones de la DINAC.-----

Que, la Asesoría Jurídica recomienda aprobar el citado Pliego de Bases y Condiciones; y autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2017 “CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL AIG”**.-----

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.-
EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Artículo 1° Autorizar el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2017 “CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL AIG”**, según lo establecido en el Art. 33 inc. “a” de la Ley 2051/03.-----

Artículo 2° Aprobar la Carta de Invitación de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 02/2017 “CONTRATACIÓN DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS EN EL AIG”**.-----

Artículo 3° Determinar la financiación del llamado, con fondos previstos en el **Rubro 240 – Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones**, con Fuente de Financiamiento 30 del Presupuesto General de la Nación de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil para el presente ejercicio fiscal.-----

Artículo 4° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC a contestar las consultas que en el marco del presente sean planteadas, emitir aclaraciones, y a realizar la modificación de los Pliegos de Bases y Condiciones aprobados por el Artículo 2° de la presente resolución, a través de adendas si fuese necesario, previo parecer del área requirente en lo pertinente.-----

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-----



ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General



DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC